

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33190 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia, por el presente,

Hago saber: Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración de concurso 434/2010 se ha dcitado en fecha 30 de julio de 2010 Auto de declaración de concurso del deudor "Innova Md Comercial de Mobiliario, Sociedad Limitada", cuyo centro de intereses principales lo tiene Cuéllar (Segovia) y con Código de Identificación fiscal B40214942.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que se hará por el Administrador Concursal Don Cristian Garcimartín Coca, domiciliado en Segovia, calle Muerta, e ida número 5, primero derecha, y Documento Nacional de Identidad 34643215.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que se efecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso de originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Segovia, 30 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100068851-1